



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 09 DIC 2024

VISTO: El Expediente CUDAP: **FHYCS_EXP-S01:0000187/2024** - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Conversión excedente financiero a puntos presupuestarios - BAJA de MEDINA Edelina en cargo Cat. 03 ADM - fhycs nodocente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 402-23 de fecha 04 de mayo de 2023, se dio de baja a la Sra. Edelina MEDINA - D.N.I. N° 14.168.337 - Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo, Personal No docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a partir del 1° de mayo de 2023, por acogerse al beneficio de la Jubilación.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal No Docente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 32.15 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **083/2024**, sugiriendo: "Aprobar la Conversión de Excedente financiero a puntos en planta referencial - Baja MEDINA, Edelina Cargo Cat. 03 Adm. FHYCS. En 32.15 puntos No Docentes".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, en la 8° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 27 de noviembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR a la Planta Referencial No Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 32.15 puntos (treinta y dos puntos con quince centésimas).

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N°

167-24

jgr

Ing. FtaI. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones